



de que debió darse cuenta en la convocada para el día veintisiete de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales; y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el Artículo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobación del acta

Leída el acta de la anterior, y encontrándola convocación del Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del setenta y dos al setenta y siete, ambos inclusivos, quedando enterado el Ayuntamiento.

aprobación de cuentas

Consigniente a lo informado por la Comisión de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas.

S.

Una de funerales por el Excmo Señor Don Antonio Cárnovas del Castillo, mil setecientas veinte pesetas veintiocho céntimos; Otra de rauxas en el Cementerio, noventa y seis pesetas; Otra de rueda para el alumbrado de petróleo, ocho pesetas cincuenta céntimos; Otra, de cemento portland, diez y ocho pesetas cuarenta céntimos; Otra, de arena para calles, doce pesetas, veinticinco céntimos; Otra de lápidas para rotulación de una calle, cuarenta y cinco pesetas; Otra de jornales para el barrio de la población, ciento sesenta y cinco pesetas, ochenta y cinco céntimos; Otra de dos bombas de Cristal opál, cuarenta y cuatro pesetas; Otra de jornales para desmontar los arcos y efectos de feria, diez y nueve